ACUERDO No. CSJSUA25-13
19 de marzo de 2025

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado 01 Civil Municipal de Sincelejo, la lista de elegibles para proveer el cargo de oficial mayor nominado".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021[i], se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de marzo de 2025, integrantes del Registro de Elegibles Vigente, manifestaron interés en la vacante publicada para el cargo de oficial mayor nominado del Juzgado 01 Civil Municipal de Sincelejo.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a la Corporación integrar en estricto orden del registro de elegibles vigente, la lista de elegibles para el cargo mencionado.

Que en mérito de lo expuesto

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado 01 Civil Municipal de Sincelejo, la siguiente lista tomada del Registro de Elegibles vigente contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017 y manifestaron interés en la vacante, destinada exclusivamente a proveer el cargo de oficial mayor nominado, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Resultado Prueba de Conocimiento	Equivalente Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y docencia Adicional	Capacitación Adicional	Total

1123633083	PUA AGUAS MARK ANTHONY	803,98	305,97	139,00	79,34	10	534,31
1102857967	VELILLA HERNANDEZ KATHERINE	837,10	355,65	140,00	5,6	10	511,25
1102847117	URZOLA TIRADO CINDY GISELLA	803,98	305,97	149,00	16,77	10	481,74

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/iavp

[i] Vigente